

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 486961  
Número de orden de compra a modificar: 147344  
Total de la Orden de Compra: 269,911,850.00  
Confirmación del total de la Orden de Compra: Si

Entidad compradora: Dirección de Investigación Criminal e Interpol  
Nombre del solicitante: Mario Fernando Gaitan  
Proveedor: COLSOF SAS  
Mecanismo de agregación de demanda: IAD Software por Catalogo II  
Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra  
Fecha: 2026-04-23 14:18:52

## Detalle o justificación

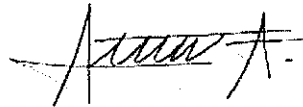
Se realiza la liquidación bilateral, en atención que se cumplió el objeto del contrato.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Elvar Vicente Alfonso Sanabria

Documento: 74.183.080



Firma de proveedor

Nombre: RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

Documento: 79.052.197 de Bogotá



## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NRO. 147344

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C., **04 ABR 2026**

**ORDENADOR DEL GASTO:** Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 74.183.080 de Sogamoso (Boyacá)

**CARGO:** Director de Investigación Criminal e INTERPOL

**RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO:** Resolución nro. 001047 del 01 de octubre de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional.

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución nro. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.

**DATOS DEL CONTRATISTA:** COLSOF S.A.S.

**NIT:** 800.015.583-1

**REPRESENTANTE LEGAL:** RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 79.052.197 de Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

**TIPO DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-SNG-IAD-002-2024"

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** IAD Software por Catalogo II

**FECHA DE EMISIÓN:** 10 de junio de 2025

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 30 de agosto de 2025

**VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:** \$ 269.911.850,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) exento de IVA.

**FORMA DE PAGO:** La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL cancelará el valor de la orden de compra según lo establecido en la Cláusula 11: "Facturación y Pago", del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema

Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II nro. CCE-SNG-IAD-002-2024.

**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**VALOR FINAL DE LA DE ORDEN DE COMPRA:**

\$ 269.911.850,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) exento de IVA.

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

30 de agosto de 2025

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	NRO. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	NRO. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL	9125 2025-05-29	\$ 269.911.850,00	21425 2025-06-11	\$ 269.911.850,00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

SÉGUROS DEL ESTADO S.A.

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NRO:**

62-44-101021508

**FECHA DE APROBACIÓN:**

20 junio de 2025

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 26.991.185,00	2025-06-10	2026-02-28
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 26.991.185,00	2025-06-10	2026-02-28
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 13.495.592,50	2025-06-10	2026-08-30

**4. ACTAS DE RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra, certifica que el **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES NRO.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
	Número	Fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	10	25/06/2025	1	25/06/2025	\$ 269.911.850,00	BOG-33114	25/06/2025	\$ 269.911.850,00
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>					<b>\$ 269.911.850,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		<b>\$ 269.911.850,00</b>

72/12

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 269.911.850,00	\$ 269.911.850,00	\$ 0,00	\$ 269.911.850,00	\$ 269.911.850,00	\$ 0,00

Que mediante la orden de pago nro. 214840625 de fecha 27/06/2025, la Tesorera de la unidad, certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal nro.	Obligación nro.	Orden de pago nro.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
21425	40325	214840625	2025-06-27	\$ 269.911.850,00	\$ 0,00	\$ 269.911.850,00
<b>TOTALES</b>				\$ 269.911.850,00	\$ 0,00	\$ 269.911.850,00

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Nro.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-108115-DIJIN	2025-07-20	FINAL

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los Artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**8. CONSTANCIAS.**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el Representante de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, atendiendo los informes presentados por los Supervisores del contrato, aceptaron a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones de los pagos Aportes Parafiscales y Seguridad Social del 05 de octubre de 2025, mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

**EI SUPERVISOR:**

Mayor JHON JAIRO LUCERO HUERTAS  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**POR EL CONTRATISTA:  
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

COLSOF S.A.S.  
RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

Por todo lo anterior, las partes,

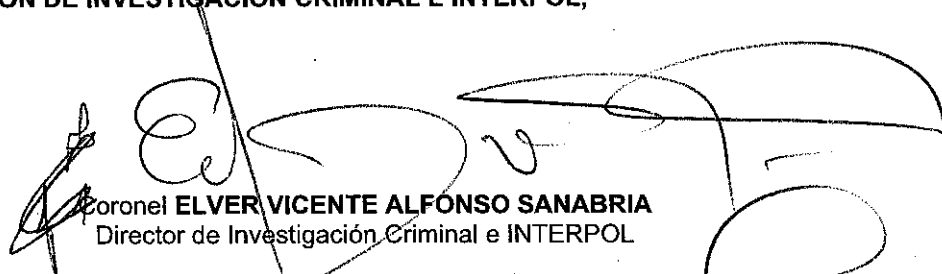
**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra nro.147344 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. **04 ABR 2026**

**POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,**



Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**  
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

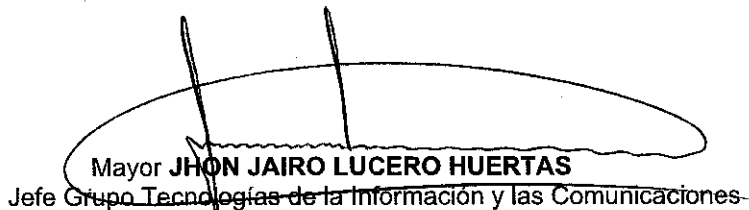
**POR EL CONTRATISTA,**

**Ricardo Rodríguez  
Vásquez**

Firmado digitalmente por  
Ricardo Rodríguez Vásquez  
Fecha: 2025.12.10 19:30:09  
-05'00'

**RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**  
C.C nro. 79.052.197 de Bogotá D.C  
Representante Legal COLSOF S.A.S.  
NIT: 800.015.583-1

**SUPERVISOR,**



Mayor **JHON JAIRO LUCERO HUERTAS**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaborado por: SI. Fredy Augusto Martínez Ríos / DIJIN - GUTIC  
Revisado por: IJ. Mario Fernando Gaitán / ARL0F - GRUCO  
CT. Holman Geovanny Díaz Molano / ARL0F - GRUCO  
MV. Diana Paola Gómez Gómez / ARL0F - GURIFI  
TC. Sandra Julieth Muñoz De Los Ríos / SUCRI - ARL0F  
Aprobado por: TC. Pedro Andrés Lizarazo Rojas / DIJIN - ASJUR  
Fecha de elaboración: 10-12-2025  
Ubicación: \\arvfilesdijin\TELEMISI\FREDY MARTINEZ\COMPUTADORES CATATUMBO\2025\Acta de liquidación

Avenida El Dorado 75 - 25 barrio Modelia  
Teléfono: 5159700 - Ext. 30450  
[dijin\\_gruco@policia.gov.co](mailto:dijin_gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

Los conceptos que a continuación se relacionan, se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DAÑO, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				N/A	3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una garantía de postventa.	10				N/A
<b>SUBTOTAL</b>	50				100	<b>SUBTOTAL</b>	50				100
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100</b>										

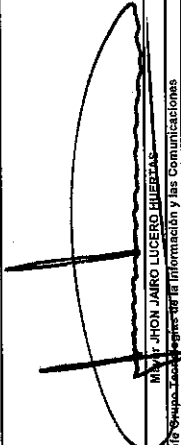
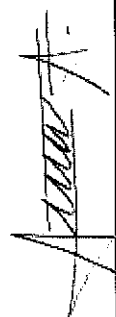
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
- BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
- REGULAR:** 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
- MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39) se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

 <p align="right">M. J. JOHN JAIRO LUCERO BUITRAGO Jefe Oficina de Gestión de la Información y las Comunicaciones</p>	 <p align="right">RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ Representante Legal COI-SOF S.A.S</p>
---	--

95/12

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/controlistas de insumos, bienes y servicios de salud."

**FECHA EVALUACIÓN:**

**1. DATOS DEL PROVEEDOR**

Nombre o razón social: COLSOF S.A.S.  
 Dirección: Metropolitanas Cda, Vereda Vuelta Grande, Predio San Rafael, Bodega 55  
 No. contrato y fecha: OC 147344  
 Proveedor de: **ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-SNG-IAD-002-2024**

Nit/cédula de ciudadanía: 800.015.583-1  
 Teléfono: (601) - 2912000  
 Insumos/Equipo: \_\_\_\_\_  
 Servicios de: \_\_\_\_\_  
 Otro: Contrato de compraventa

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				N/A	2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar las licencias contratadas.	10				N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				N/A	2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios del licenciamiento contratado.	10				N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				N/A	2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario pueda tener la licencia inhabilitada.	10				N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				N/A	2.9 Pertinencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización del licenciamiento.	10				N/A